





*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) de la prohibición para cubrir cargos, posibilitándose en consecuencia la cobertura de SESENTA Y CINCO (65) cargos vacantes y financiados de la planta permanente mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que por Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorios, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SINEP.

Que por las Resoluciones de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 504 de fecha 28 de octubre de 2013, N° 601 de fecha 28 de noviembre de 2014 y N° 636 de fecha 4 de diciembre de 2014 se asignaron distintos cargos vacantes y financiados al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, entre los que se encuentran UN (1) cargo de Asistente de Mantenimiento de Colecciones Entomológicas y UN (1) cargo de Asistente de Mantenimiento de Archivos y Colecciones.

Que por la Resolución del Directorio de CONICET N° 4200 de fecha 28

CONICET
✓
✓
✓
✓





*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Resoluciones D. N° 346/02, N° 1904/15, N° 2307/16 y N° 4118/16.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Orden de Mérito propuesto por el Comité de Selección N° 2, para el cargo de Asistente de Mantenimiento de Colecciones Entomológicas – Nivel D- y el cargo de Asistente de Mantenimiento de Archivos y Colecciones, Nivel D, ambos dependientes de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados. Cumplido, archívese.

CONICET

RESOLUCIÓN D. N°:

**3135**

*Mirtha M. Flawia*

**Dra. MIRTHA M. FLAWÍA**  
 VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CIENTÍFICOS  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
 CONICET

